



Ciudad de México, a 24 de noviembre de 2020

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/ALC/001020/2020

**DIP. MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E**

En ejercicio a la facultad conferida al Dr. José Alfonso Suárez Del Real y Aguilera, Secretario de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio AMA/354/2020 de fecha 18 de noviembre de 2020, signado por el C. José Octavio Rivero Villaseñor, Alcalde en Milpa Alta, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDPPOSA/CSP/0950/2019.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx**

C.c.c.e.p. Subdirección de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. En atención a los folios:10863/7853
C. José Octavio Rivero Villaseñor, Alcalde en Milpa Alta.

LPML



“2020, año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

Milpa Alta, Ciudad de México a 18 de noviembre de 2020

OFICIO AMA/354/ 2020

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL DE JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
PRESENTE

En atención al Oficio SG/DGJyEL/PA/CCDMX/531.15/2019 referente al escrito MDPPOSA/CSP/0950/2019, suscrito por la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México del dictamen por el que se aprueba la proposición con punto de acuerdo que a la letra establece lo siguiente:

“Único. – Se exhorta a las Unidades de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de cada una de las alcaldías, en coordinación con la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México y autoridades educativas a que realicen, en el ámbito de sus respectivas competencias, acciones orientadas a impulsar que, en cada plantel de educación básica, público o privado, se implementen o actualicen los Programas Internos de Seguridad Escolar o Internos de Protección Civil, de conformidad a los lineamientos establecidos en la Guía para Elaborar o Actualizar el Programa Interno de Seguridad Escolar o Programa Interno de Protección Civil.”

Al respecto me permito informar a usted, que como resultado de las modificaciones a la Guía para Elaborar o Actualizar el Programa Interno de Protección Civil Escolar, así como la emisión de los Términos de Referencia para la elaboración de Programas Internos de Protección Civil para escuelas de Educación Básica TR-SGIPRC-PIPC-ES-001-2019, se ha abierto la posibilidad de reanudar una comunicación dinámica entre las autoridades escolares en Milpa Alta y la Dirección de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de esta Alcaldía, para poder dar certidumbre en materia de protección civil, tanto al personal, alumnos y padres de familia de escuelas públicas; así como el puntual seguimiento mensual que se le ha brindado a lo derivado de las sesiones del Comité de Salud y Seguridad Escolar que abarca los niveles básico y medio superior.

Referente a los Centros Educativos Privados, informo que se mantiene una estrecha vigilancia para el cumplimiento en la Elaboración y/o Actualización de su Programa Interno de Protección Civil.

Sin otro particular por el momento, le envío un cordial.

ATENTAMENTE

C. JOSÉ OCTAVIO RIVERO VILLASEÑOR
ALCALDE EN MILPA ALTA

Archivo
JAQH*



Gobierno de
los pueblos

